



Ciudad de México, a 4 de abril de 2019

Boletín N° 18

Resuelve TECDMX impugnaciones respecto al Programa Anual y el Presupuesto de Egresos del IECM

- Se resolvieron dos asuntos relacionados con la constitucionalidad del Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Se desecharon de plano demandas al haberse actualizado diversas causales de improcedencia.

El Pleno de este Órgano Jurisdiccional celebró Sesión Pública en la que se resolvieron tres Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, un Juicio Electoral y un Asunto General

Al resolver el juicio **TECDMX-JEL-004/2019**, promovido por Evangelina Solís Calderón a través del cual impugna los acuerdos 1 y 2, ambos de 2019, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México ya que, a decir de la promovente, se fundamentan incorrectamente en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el Pleno determinó **confirmar los acuerdos impugnados** al considerar infundados los agravios, habida cuenta que el Consejo General cuenta con atribuciones para ajustar el presupuesto de egresos y el programa operativo anual de dicho Instituto.

Por otra parte, respecto a los juicios **TECDMX-JLDC-010** y **TECDMX-JLDC-012**, ambos de 2019, promovidos por la Organización de Ciudadanos “Movimiento de Jóvenes por México” y por la Asociación Civil “México cerca de ti”, respectivamente, en los que controvierten la constitucionalidad del Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la respectiva Convocatoria; las Magistraturas resolvieron **confirmar los oficios** relativos a los desechamientos de la notificación de intención de las partes actoras para constituirse como partidos políticos locales.

“20 años garantizando justicia en tu elección”



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX



Sobre el juicio **TECDMX-JLDC-009/2019**, promovido por Teresa Garduño Martínez, en su calidad de persona titular de una Concejalía de la Alcaldía de Venustiano Carranza, derivado del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de 13 de marzo, remitido por la Sala Regional Ciudad de México a este Tribunal Electoral, del cual se advierte que la porción de la demanda reencauzada fue la relativa a la obstaculización de las funciones de la parte actora debido a que no se le permitió conocer con oportunidad el proyecto del Reglamento Interior, aprobado el 27 de noviembre de 2018 por el Consejo de la citada Alcaldía; las Magistradas y Magistrados resolvieron **desechar de plano la demanda** al haber sido presentada de forma extemporánea.

Finalmente, respecto al expediente **TECDMX-AG-003/2019**, promovido por Evangelina Solís Calderón, a través del cual controvierte los Acuerdos 001 y 002, ambos de este año, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante los cuales se aprueban el Programa anual y el Presupuesto de Egresos del referido Instituto; el Pleno determinó **desechar de plano la demanda** al actualizarse la causal de improcedencia al haber presentado dos demandas con igual contenido, de ahí que haya agotado su derecho de acción con la presentación del Juicio Electoral número 4 (TECDMX-JEL-004/2019)

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes

